



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

///nos Aires, 17 de diciembre de 2014

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes para ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en las circunscripciones territoriales de las provincias de Salta (los postulantes ubicados entre los número de orden 1° -Arias- y 23° -Torres-) y Jujuy (los postulantes ubicados entre los número de orden 1° -Chañi- y 9° -Tarifa-).

Las referidas entrevistas se efectuaron el día 5 de diciembre en la sede de la Unidad de Control de la Pena Privativa de la Libertad de la Jurisdicción Salta, ubicada en la calle Dean Funes 341 PB de la ciudad de Salta, conforme el cronograma de horario que dispusiera la Secretaría de Concursos.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificados/as, lo/as postulantes: Laura P. COLQUI, María C. DURAN, Facundo E. FUNES, Cadino R. GUZMÁN, Mario A. MONTALDI VILLA, Jorge R. PAEZ y Raúl H. ROBLES, quienes serán excluidos/as del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitados/as, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. De las entrevistas surgió que:

- a) Los/as siguiente postulantes son o fueron estudiantes universitarios y/o terciarios: Julia E. ARIAS -abogacía (5° año)-, María F. CHAÑI -abogacía (5° año)-, Mirta A. LAUREANO -ingeniería en informática (abandonó en 4° año)-, Fabio R. MANCILLA -abogacía (abandonó en 1° año)-, Benjamín

SARAVIA -escribanía (abandonó en 1° año), Cintia A. GUERRERO ORDINOLA -profesorado de inglés (abandonó en 3° año)-, Diego E. GUTIERREZ PEREA -abogacía (abandonó en 2° año)- y Francisco M. A. PUCA -contador público (5° año)-.

b) Los siguiente postulantes tiene título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: Daniela F. BARBOZA -profesora de 1° y 2° ciclo EGB-, Oscar R. PARADA -docente y perito clasificador-, Gustavo R. CUELLAR -analista en computación y técnico en programación-, Luis M. LAZARTE -abogado- y María V. NAVARRO -martillera-.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. Sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en el resto de los estamentos.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los/as postulantes indicados en los incisos a) y b) del presente punto.

III. Para finalizar, los/as postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares", cuyos órdenes de ingreso serán determinados a través del procedimiento establecido en el 45° del "Reglamento de ingreso", son los siguientes:

Jurisdicción Salta: 1) Pablo M. DEL CASTAÑO (DNI 33.495.188), 2) Julieta V. GARCIA (DNI 37.618.620), 3) Héctor R. MAMANI (DNI 21.542.438), 4) Iván M. MANCILLA (DNI 27.245.684), 5) Melina R. MARTÍNEZ (DNI 25.141.433), 6) Ariel A. ROMERO (DNI 28.698.086), 7) Sergio F. RUEDA (DNI 25.801.220), 8) María B. SÁNCHEZ (DNI 34.244.381), 9) Juan Pablo SARAVIA (DNI 31.904.092) y 10) Carina N. TORRES (DNI 37.003.372).

Jurisdicción Jujuy: 1) Ariel A. DIAZ (DNI 20.253.650) y 2) Verónica E. B. TARIFA (DNI 29.707.972)

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación. Cumplido, remítanse los listados establecidos en el párrafo anterior a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso (cfme. art. 45° del "Reglamento de ingreso").

  
SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

USO OFICIAL